



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán – Cauca

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2016-00081-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL SALERO
MUNICIPIO:	CAJIBIO - CAUCA
CORREGIMIENTO:	EL CARMELO
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-207040
CEDULA CATASTRAL:	19130000100000008014100000000
ÁREA:	48.061 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 60966 en línea quebrada, en dirección Oriente, pasando por los puntos 29952, 60965, 29951, 60964, 29950 y 60963 hasta llegar al punto 29949 con quebrada al medio con Saúl Orozco en una distancia de 412,10 mts, acta de colindancias y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 29949 en línea quebrada, en dirección Sur, pasando por los puntos 60962, 29948, 60961 y 29947 hasta llegar al punto 60960 con el predio de Saúl Orozco en una distancia de 161,6 mts, se continúa en línea recta, hasta llegar al punto 29946 con la Cancha de Fútbol del Salero con una distancia de 44,45 mts, se continúa en línea recta, hasta llegar al punto 60959 con el predio de Saúl Orozco con una distancia de 22,73 mts, acta de colindancias y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 60959 en línea quebrada, en dirección Occidente, pasando por los puntos 29955, 121638 y 60969 hasta llegar al punto 29954 con el predio de Victor Manuel Dorado en una distancia de 224,47 mts, acta de colindancias y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 29954 en línea quebrada, en dirección Norte, pasando por los puntos 60968 y 29953 hasta llegar al punto 60967 con el predio de Victor Manuel Dorado en una distancia de 291,37 mts, se continúa en línea recta, hasta llegar al punto 60966 con el predio de Omar Dorado en una distancia de 50,86 mts, acta de colindancias y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 191 de fecha trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 15 de Junio de 2016

El Secretario,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ